



SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340072 "FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE PROMOCION Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE TULUA" el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA**".

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

No existe personal en la planta que pueda desarrollar las actividades del proceso contractual.
Justificación: Teniendo en cuenta que dentro del manual de funciones de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana no cuenta con personal profesional en el área del derecho, para cumplir con las actividades de la contratación de prestación de servicios profesionales en el área del derecho para el fortalecimiento a las acciones de promoción y acceso a la justicia, por lo anteriormente se hace imprescindible la contratación directa de cinco (5) persona natural con formación profesional en derecho, realizando las actividades requeridas por la Administración Municipal como lo son:
ACTIVIDADES PARA ABOGADOS QUE APOYARAN LA INSPECCIO DE POLICIA
Proyectar y desarrollar conciliaciones para la solución de conflictos de convivencia, antes o en medio del proceso verbal abreviado en aquellos casos cuando sea procedente, adicionalmente establecer medidas conforme a la ley 1801 de 2016 sobre aquellos comportamientos contrarios a la convivencia.
Proyectar en única instancia la aplicación de medidas correctivas, como: reparación de daños materiales de muebles o inmuebles; expulsión de domicilio; prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas, decomiso, suspensión de construcción o demolición, construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble, reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles; restitución y protección de bienes inmuebles, restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales, remoción de bienes, en las infracciones urbanísticas, multas, suspensión definitiva de actividad.
Adelantar las actuaciones en los procedimientos, referentes a las querellas de policía, propendiendo por la atención y tramite oportuno de conforme a la ley 1801 de 2016.
Brindar acompañamiento en actividades y operativos delegados por la inspección de policía y/o la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad respecto a la recuperación de espacio público, orden, control y vigilancia de los establecimientos de comercio abiertos al público conforme a la Ley 1801 de 2016.



SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

ACTIVIDADES PARA ABOGADOS QUE EFECTUARAN EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA DESCONGESTIÓN COMPARENDOS VIGENCIAS 2020 A 2025.

Proyectar las actuaciones legales en el proceso verbal abreviado sobre los comportamientos contrarios a la convivencia realizando resoluciones de imposición de multas con relación a las órdenes de comparendo impuestas por PONAL, asignadas de las vigencias 2020 a 2024.

Realizar el proceso de actualización en la plataforma de registro de medidas correctivas RNMC gestión 2.0, actualizando este con las imposiciones realizadas, asignadas de las vigencias 2020 a 2024.

Notificación conforme a la Ley a los infractores de los comparendos impuestos mediante resolución con su respectiva remisión a la secretaria de hacienda, asignadas de las vigencias 2020 a 2024.

Se firma en Tulúa a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



ROBERT POSADA ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional



WILIAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano